Patricia Luz Ramírez Paccini
Ingeniera Civil
UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC
Barranquilla

Barranquilla, noviembre 9 de 2023

Ingeniero.
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de actividades No. 005 – Contrato No. CD-59-2023-3951 - Patricia Luz Ramírez Paccini – C.C. 32.741.580 – Quinto Informe, correspondiente a un quinto pago del 1 al 30 de octubre de 2023.

Me permito presentar a usted quinto informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2023-3951, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACION DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL"*.

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. **Apoyo en los procedimientos y trámites que se realizan en la oficina de Gestión de Tránsito.**

   Gestión y revisión de los planes de manejo de tránsito de los permisos de Cierre de Vías por Obras (CVO), Cierre de Vías por Eventos (CVE) y Cargue y Descargue de Materiales de Construcción (CD) en cumplimiento del Manual de Trámites y Servicios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

   Anexos:

   - Correos enviados por el jefe de Oficina de Gestión de Tránsito para revisión de

Planes de Manejo de Tránsito – Ficha PMT (aleatoriamente se escogerán 6 correos enviados durante el mes de octubre)

- Excel de reporte de permisos revisados en el mes de octubre donde se especifican los siguientes datos: número de días, fecha de inicio y fin, valor, horario del permiso, estado de pago, Dirección de la zona a intervenir, objeto del permiso, tipo de cierre, solicitante, Estado del permiso (Renovación, Ampliación o primera vez), correo electrónico del solicitante, Visto Bueno del asesor (Revisión de cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito) y fecha de revisión, para luego ser remitido a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial para su firma.

- Fichas Técnicas de Plan de Manejo de Tránsito de Cargue y Descargue de Materiales (CD), Cierre de Vías por Eventos (CVE), Cierre de Vías por Obras (CVO) y Entrada y Salida de vehículos (aleatoriamente se escogerán 4 fichas revisadas durante el mes de octubre).

- Información de la gestión en la plataforma SIGOB. (Anexo Reporte mes de octubre).

2. **Asesoría y acompañamiento en la formulación del proyecto de Corredores viales estratégicos para el transporte público colectivo - TPC**.

   Participación en la mesa de trabajo con el asesor técnico de la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Barranquilla – AMB y el jefe de oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial, para la formulación del proyecto de corredores viales estratégicos del Transporte público Colectivo TPC en el Distrito de Barranquilla. (Anexo formato de asistencia)

3. **Proyección del acto administrativo que autoriza el retorno de las rutas de la empresa Expreso del Atlántico a la Avenida Cordialidad.**

   Se realiza la proyección de la Resolución que autoriza el restablecimiento de las rutas de la empresa Expreso del Atlántico Ltda., que ingresan al Distrito de Barranquilla por la Avenida Cordialidad; y que actualmente desvían por la Calle 30 por las obras de Ampliación y Construcción de la Avenida Cordialidad. Lo anterior, en el marco del

retorno paulatino de las rutas que ingresan por la Avenida Cordialidad a medida que avancen las obras en la misma.

4. **Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.**

   Compromiso realizado.

5. **Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.**

   Compromiso realizado.

Atentamente.,

PATRICIA LUZ RAMÍREZ PACCINI
C.C. No. 32.741.580 de Barranquilla.
T.P. No. 0820242255ATL del COPNIA

RE: Ficha pmt para entrada y salida de vehículos proyecto nuevo mercado de Barranquilla

Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Jue 05/10/2023 11:20

Para:Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
CC:Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>;Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>;Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

FICHA PMT EYSV-MERCADO LAS FLORES-IBC CG MGA.pdf;

Enviado desde Correo para Windows

De: Claudio Jose Gomez Gamarra
Enviado: Thursday, October 5, 2023 10:41 AM
Para: Marlown Gabriel Alcaraz
CC: Ivan Blanco Cabarcas
Asunto: Ficha pmt para entrada y salida de vehículos proyecto nuevo mercado de Barranquilla

Cordial saludo,

Envío ficha de la referencia para firma

-permiso de entrada y salida de vehículos en proyecto de construcción nuevo mercado en el Distrito de Barranquilla.

Atentamente,

CLAUDIO GOMEZ GAMARRA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RE: Ficha técnica pmt para renovación de permiso de cargue y descargue Torre empresarial El Golf

Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Lun 09/10/2023 8:48

Para:Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
CC:Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>;Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>;Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

SM-CD-20231005-21353_Torre El Golf-PRP-IBC CG MGA.pdf;

Enviado desde Correo para Windows

De: Claudio Jose Gomez Gamarra
Enviado: Monday, October 9, 2023 6:00 AM
Para: Marlown Gabriel Alcaraz
CC: Ivan Blanco Cabarcas; Patricia Luz Ramirez Paccini
Asunto: Ficha técnica pmt para renovación de permiso de cargue y descargue Torre empresarial El Golf

Cordial saludo,

Envío ficha de la referencia para firma

- SM-CD-20231005-21353_Torre empresarial El Golf, renovación permiso cargue y descargue de materiales

Atentamente,

CLAUDIO GOMEZ GAMARRA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RV: Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue por parte de Dinatel Group

Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>

Jue 12/10/2023 11:15

Para:Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)

Ficha tecnica PMT-SM-CD-20231010-21379-Dinatel-IBC CG MGA.pdf; SM-CD-20231010-21379-Dinatel-IBC CG MGA PR.pdf;

Buenos Días Dra. Sandra: Adjunto Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue por parte de Dinatel Group - SM-CD-20231010-21379, con Vo.Bo para su firma.

Atentamente,

Patricia Ramírez P.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
Dirección: Carrera 54 No. 74 - 127
Teléfono: 3399600
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 9:20
Para: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
Cc: Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>; Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue por parte de Dinatel Group

Enviado desde Correo para Windows

De: Claudio Jose Gomez Gamarra
Enviado: Tuesday, October 10, 2023 11:47 AM
Para: Marlown Gabriel Alcaraz
CC: Ivan Blanco Cabarcas
Asunto: Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue por parte de Dinatel Group

Cordial saludo,

Envío ficha de la referencia para firma

-

SM-CD-20231010-21379 CALLE 42 ENTRE CARRERA 45 Y 46, CARRERA 45 ENTRE CALLE 41 Y 42

Atentamente,

CLAUDIO GOMEZ GAMARRA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RV: Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue obra nueva

Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>
Mar 17/10/2023 15:40
Para:Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (27 MB)
SM-CD-20231016-21400_G.E.CUAROS-PRP-IBC CG MGA.pdf; SM-CD-20231016-21400_G.E.CUAROS-PRP-IBC CG MGA PR.pdf;

Buenas Tardes Dra. Sandra: Adjunto Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue obra nueva - SM-CD-20231016-21400, con Vo.Bo para su firma.

Atentamente,

Patricia Ramírez P.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
Dirección: Carrera 54 No. 74 - 127
Teléfono: 3399600
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:33
Para: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>
Cc: Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>; Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue obra nueva

---

De: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 3:25 p. m.
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Cc: Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>; Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>
Asunto: Ficha técnica pmt para permiso de cargue y descargue obra nueva

Cordial saludo,

Envío ficha de la referencia para firma

-SM-CD-20231016-21400_OBRA NUEVA- G.E. CUAROS

Atentamente,

CLAUDIO GOMEZ GAMARRA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RV: Ficha técnica pmt para permiso de cierre vial ciclopaseo institucional Fun Runner one

Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>

Mar 24/10/2023 11:33

Para:Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

FICHA PMT-SM-CVE-20231023-21429-FUN RUNNER ONE-IBC CG MGA.pdf; SM-CVE-20231023-21429-FUN RUNNER ONE-IBC CG MGA PR.pdf;

Buenos Días Dra. Sandra: Adjunto Ficha técnica pmt para permiso de cierre vial ciclopaseo institucional Fun Runner one - SM-CVE-20231023-21429, con Vo.Bo para su firma.

Atentamente,

Patricia Ramírez P.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
Dirección: Carrera 54 No. 74 - 127
Teléfono: 3399600
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 9:16
Para: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
Cc: Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>; Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Ficha técnica pmt para permiso de cierre vial ciclopaseo institucional Fun Runner one

Enviado desde Correo para Windows

De: Claudio Jose Gomez Gamarra
Enviado: Tuesday, October 24, 2023 9:13 AM
Para: Marlown Gabriel Alcaraz
CC: Ivan Blanco Cabarcas
Asunto: Ficha técnica pmt para permiso de cierre vial ciclopaseo institucional Fun Runner one

Cordial saludo,

Envío ficha de la referencia para firma

-SM-CVE-20231023-21429 Malecón del Rio con calle 72 (queda habilitada la vía y el giro a la izquierda de la calle 72 rumbo al norte), solo se cierran las dos calzadas del malecón del Rio desde la calle 72 hasta la rotonda de la bendición de Dios.

Atentamente,

CLAUDIO GOMEZ GAMARRA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

RV: Ficha técnica pmt para permiso de cierre de via por parte de Triple A

Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>

Vie 27/10/2023 10:12

Para:Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

SM-CVO-20231026-21449_CL 21 22 -52 AP 2-PRP-IBC CG MGA.pdf; SM-CVO-20231026-21449_CL 21 22 -52 AP 2-PRP-IBC CG MGA PR.pdf;

Buenos Días Dra. Sandra: Adjunto Ficha técnica pmt para permiso de cierre de via por parte de Triple A - SM-CVO-20231026-21449, con Vo.Bo para su firma.

Atentamente,

Patricia Ramírez P.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
Dirección: Carrera 54 No. 74 - 127
Teléfono: 3399600
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 9:54
Para: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
Cc: Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>; Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Ficha técnica pmt para permiso de cierre de via por parte de Triple A

De: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 8:29 a. m.
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Cc: Ivan Blanco Cabarcas <iblanco@barranquilla.gov.co>; Patricia Luz Ramirez Paccini <pramirez@barranquilla.gov.co>
Asunto: Ficha técnica pmt para permiso de cierre de via por parte de Triple A

Cordial saludo,

Envío ficha de la referencia para firma

-SM-CVO-20231026-21449_CL 21 22 -52 AP 2 TRIPLE A, cierre parcial por instalación de acometida de acueducto

Atentamente,

CLAUDIO GOMEZ GAMARRA
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia



• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

LISTADO DE PERMISOS _JUNIO A DIC_2023

N° RADICADO	N° TRÁMITE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN	LUGAR	TIPO DE CIERRE	TIPO DE ACTIVIDAD	HORARIO	DURACIÓN INICIO	DURACIÓN FIN	VALIDEZ días	VALOR	OBSERVACIONES	EXONERADO	PÓLIZA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO	ESTADO	VoBo ASESOR	FECHA DE FIRMADO
EXT-QUILLA-23-083735	SM-CVE-20230608-20645	ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA	Calle 53 entre Carreras 45 y 45; Carrera 45 entre Calle 53 y 54; Calle 54 entre	PROCESIÓN CORPUS CHRISTI	TOTAL	EVENTO CON RECORRIDO	6:00 pm a 8:30 pm	10/06/2023	10/06/2023	1			X		contactenos@arquidiocesisbaq.org	OK		09/06/2023
EXT-QUILLA-23-162460	SM-CVE-20231003-21337	ENRIQUE VARGAS CHAVES	CALLE 93 # 47 - 131	EDIFICIO ESMERALDA DA-2	PARCIAL	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN	07:00 AM A 5:00 PM	04/10/2023	04/10/2023	1	34.000	PAGADO			ygarcia@vgconsultoriaysoluciones.com	RENOVACIÓN	OK	03/10/2023
EMAIL 25/09/2023	SM-CVE-20231003-21338	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	Vereda inicial en el lado de la ciclorruta, en una altura, mediante el salto, hacia el lado opuesto de la misma, en la Calle 72 entre Carrera 46 (glorieta la Alcantarilla) por Calle 72, glorieta la Alcantarilla por Calle 72, glorieta la Alcantarilla por Calle 72 hasta la glorieta Carrera 43

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

FICHA TECNICA DE APROBACIONDE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Arquitectura y Concreto S.A.S	800.093.117-3	Aurora Ines Urueta

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
carrera 66b No 68-71	3207258021	auroraurueta@arquitecturayconcreto.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Acuarela del Rio	conjunto residencial compuesto de 370 unidades de vivienda en 3 torres, con zonas de plataforma de parqueaderos

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 66# 66B-05	01-mar-23	30-nov-24	Resolucion No.556 de 2022	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Danilo Henry	Director de obra	1.129.566.899	3128636087	danilohenry@arquitecturayconcreto.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
carrera 67 entre calles 66 y 68b (un solo carril)	3.8	1	2	4	doble	NA	7:15-8:15	587

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
cargue y descargue de materiales	parcial	los dias martes y jueves 12/10/2023 al 28/12/2023 Horario de 7:00am a 5:00pm. No incluye festivos.	Volquetas, Mixers, entre otros

33. Manejo del tránsito vehicular
Se alternara el derecho de via con la utilización de paleteros. No hay necesidad de realizar desvios.

34. Rutas de desvíos
No va a requerirse desvios vehiculares dado a que corresponde a un cierre parcial.

35. Manejo del tránsito peatonal
Los peatones podran transitar sin ninguna interrupcion por el anden hasta la zona donde se este ejecutando el cargue y descargue, en este punto seran guiados por un sendero hasta salir de la zona de influencia del cargue y descargue del proyecto

36. Manejo de escombros y basuras
En la actividad de Descargue de materiales no se generan escombros significativos que afecten bloqueen la via, si hay algun desperdicion particular este se dispondra de manera adecuada en los acopios destinados para tal fin dentro del proyecto

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	1
SIO-02 Inicio de obra	1	Conos	14
SIO-03 Fin de obra	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito	1		
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SIO-01 Obra en la vía a 50 m	1	Entrada y salida de volquetas a 50 m	1

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable

Firma
Nombre Danilo Henry Urango
C.C. 1.129.566.899 Mat. Prof. 080202152562ATL

45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

Firma
Nombre Yezid Ferreira Peinado
C.C. 85.167.705 Mat. Prof. 08202223521ATL

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre Iván Blanco Cabarcas	Nombre Claudia Gomez Gamarra	Nombre Marlown Gabriel Alcaraz	Nombre Sandra Herrera Jimenez
Revisó cargo: Profesional Especializado	Revisó cargo: Asesor	Revisó cargo: Jefe de Oficina	Aprobó cargo: Secretaria de Tránsito

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

Barranquilla, 06 de octubre de 2023

Señores
ALCALDIA DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Atención.

Ref: Renovación permiso de cargue y descargue.

Por medio de la presente solicitamos a ustedes su valiosa colaboración con la renovación para el permiso de cargue y descargue, para la obra Acuarela del Rio, proyecto ubicado en la calle 66 #66B 05, el permiso corresponde al tramo de la cra 67 entre calle 68 y 68b los martes y jueves de la obra Acuarela del Rio.

Cordialmente,

ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 800.093.117-3
06 OCT 2023
Director de Obra
ACUARELA DEL RIO

DANILO HENRY URANGO
DIRECTOR DE OBRA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BAQ

NIT 890.102.018-1

SM-CD-20220420-17361

PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 0595 de 2015 "Por medio del cual se regula las actividades de cargue o descargue en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" y conforme la solicitud presentada por el señor(a): **AURORA INES URUETA**, se concede permiso especial de cargue y descargue en el establecimiento relacionado a continuación:

EMPRESA:	**Arquitectura y Concreto SAS**
DIRECCION:	**CARRERA 67 ENTRE CALLE 66 Y 68B UN SOLO CARRIL**
HORARIO:	**Los días martes, miercoles y viernes. 20/04/2022 al 28/06/2022. Horario de 7:00 am a 5:00 pm. No incluye festivos.**

Para el cargue y/o descargue el conductor del vehículo deberá cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, especialmente lo dispuesto en el artículo 76 de la citada norma, así como lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 0595 de 2015, estacionando el vehículo en los lugares y horarios permitidos.

ESTE PERMISO SOLO ES VÁLIDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FRENTE A LA SIGUIENTE DIRECCION: **CARRERA 67 ENTRE CALLE 66 Y 68B UN SOLO CARRIL** , Y PREVALECE SOBRE LAS SEÑALES SR-28 "PROHIBIDO PARQUEAR".

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	20/04/2022
Fecha de inicio:	20/04/2022
Periodo de validez:	30 Día(s)
Fecha de vencimiento:	28/06/2022
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	PTW3943
Radicado:	EXT-QUILLA-22-049814
Observaciones:	N/A

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.006

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

SC-CER103099

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Kymera Studios S.A.S.	802013589-1	Roberto Hermel Flores Prieto

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 47 # 44 - 189 apto 61	3868718	administrativo@kymera.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
SERIADO "TAN LEJOS COMO PUEDAS"	FILMACION PAR SERIE GANADORA CONVOCATORIA ABRE CAMARA DE MINTIC

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Abadia de la ascencion	23-oct-23	23-oct-23	NO APLICA	40	0

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Kelvin Guzman	Coordinador de locaciones externas	312.257	310 7667778	kimfilmprod@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
carrera 53 entre calles 55 y 57	7.5	1	2	1	O-E	sobusa cra 50, embusa, simon bolivar calle 30 y coolitoral calle 30	7:30 - 8:30 11:30 - 13:45 17:30 - 19:00	NO APLICA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Mantenimiento y Otras Actividades	total	23/OCT/2023 de 6:00 am a 23/OCT/2023 8:00 pm	camion de equipos y vanes y planta electrica

33. Manejo del tránsito vehicular

CON AUXILIARES PARA TRANSITO, SEÑALIZACIONES DE DESVIO, DELINEADORES TUBULARES, PALETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD

34. Rutas de desvíos

Los vehículos que vayan por la carrera 53 deben tomar un desvío por la calle 54 hacia la derecha, luego tomar la calle 54 hacia la carrera 50, por donde podrán retomar la carrera 53 a la altura de la calle 60. Los vehículos que vengan por la calle 55, se les indicara el desvío a la altura de la carrera 50 para que tomen el desvío si su ruta es la carrera 53

35. Manejo del tránsito peatonal

CON LA AYUDA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, SE PEDIRA EL FAVOR A LA GENTE QUE TRANSITE POR LA ASERA CONTRARIA AL EVENTO

36. Manejo de escombros y basuras

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	4	Auxiliares de tránsito	8
SRO-01 Vía Cerrada	4	Delineadores tubulares	24
SIO-04 Carril izquierdo cerrado	2	Conos	6
SIO-04 Carril derecho cerrado	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SIO-07 Desvío	3	CINTA DE CERRAMIENTO	1

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre	Nombre
C.C. Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre Iván Blanco Cabarcas	Nombre Claudio Gómez Gamarra	Nombre Marlown Gabriel Alcaraz	Nombre Sandra Herrera Jimenez
Revisó cargo: Profesional Especializado	Revisó cargo: Asesor	Revisó cargo: Jefe de Oficina	Aprobó cargo: Secretaria de Transito

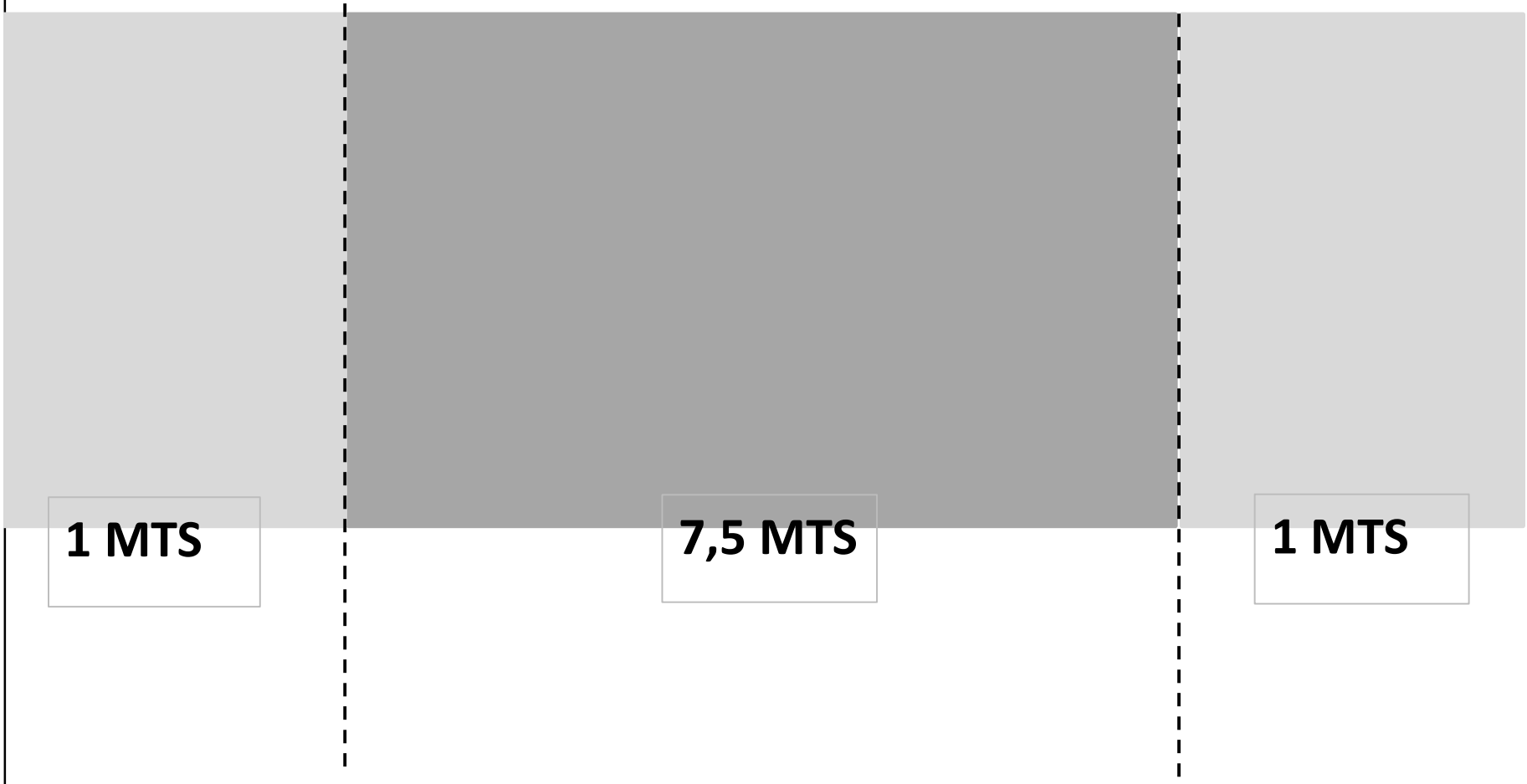
La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se



SET Zona de grabacion

Zona cerrada

Proyecto/Evento:	SERIADO "TAN LEJOS COMO PUEDAS"		Convenciones:	LOCALIZACIÓN
Empresa Solicitante:	Kymera Studios S.A.S.			
Responsable	Kelvin Guzman	Firma		Plano No.



Proyecto/Evento:	TAN LEJOS COMO PUEDAS	Convenciones:	SECCIÓN TÍPICA
Empresa Solicitante:	Kymera Studios S.A.S.		
Responsable:	Kelvin Guzman Firma		Plano No.



SET — Zona de grabacion

Zona cerrada

DESVIO — Señal de desvio

Señal de via cerrada

PARE — Auxiliares con paletas pare siga

Delineadores tubulares

Proyecto/Evento:	SERIADO "TAN LEJOS COMO PUEDAS"	Convenciones:	SEÑALIZACIÓN
Empresa Solicitante:	Kymera Studios S.A.S.		
Responsable:	Kelvin Guzman Firma:		Plano No.



SET Zona de grabacion — Zona cerrada — Calles de desvío

Proyecto/Evento:	SERIADO "TAN LEJOS COMO PUEDAS"	Convenciones:	DESVÍOS
Empresa Solicitante:	Kymera Studios S.A.S.		
Responsable:	Kelvin Guzman Firma:		Plano No.

KYMERA
STUDIOS

Barranquilla, 20 de octubre de 2023

Señores
TRASALIANCO
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, les comunicamos a la ruta **TRASALIANCO RUTA MALAMBO EL CARMEN BELLAVISTA,** que los días **lunes 23 y martes 24 de octubre de 2023**, se estará realizando la grabación de la serie para televisión TAN LEJOS COMO PUEDAS, sobre la **CARRERA 53 ENTRE CALLES 55 Y 59, horario de 4:00 a.m. – 7:00 p.m.,** por lo cual por lo cual les pedimos muy amablemente comunicar a sus conductores que en este punto, deberán realizar desvío en la **calle 55 hacia la carrera 54 a la derecha, luego tomar la calle 54 hacia la carrera 50, por donde podrán retomar la carrera 53 a la altura de la calle 60.**

Agradeciendo su comprensión y colaboración durante este día,

Cordialmente,

Diana Lowis
Productora General
TAN LEJOS COMO PUEDAS

3 mil al
20-10-23
11:40 am

Calle 47 # 44 -189 Edificio García Piso 6 • Teléfono: (5) 3868718 • Barranquilla, Colombia
administrativo@kymera.co • www.kymera.co

KYMERA
STUDIOS

Barranquilla, 20 de octubre de 2023

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES URBANOS DEL ATLÁNTICO S.A
SOBUSA S.A
20 OCT. 2023
RECIBIDO
HORA. 11:00 AM

Señores
SOBUSA
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, les comunicamos a la ruta **SOBUSA CRA 50 PARAÍSO (RUTA C-13),** que los días **lunes 23 y martes 24 de octubre de 2023**, se estará realizando la grabación de la serie para televisión TAN LEJOS COMO PUEDAS, sobre la **CARRERA 53 ENTRE CALLES 55 Y 59, horario de 4:00 a.m. – 7:00 p.m.,** por lo cual les pedimos muy amablemente comunicar a sus conductores que en este punto, deberán realizar desvío en la **calle 55 hacia la carrera 54 a la derecha, luego tomar la calle 54 hacia la carrera 50, por donde podrán retomar la carrera 53 a la altura de la calle 60.**

Agradeciendo su comprensión y colaboración durante este día,

Cordialmente,

Diana Lowis
Productora General
TAN LEJOS COMO PUEDAS
+57 3023270365

KYMERA
STUDIOS

Barranquilla, 20 de octubre de 2023

Señores
COOLITORAL
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, les comunicamos a la ruta **COOLITORAL PEÑITA NOGALES PLACA VERDE (RUTA 641),** que los días **lunes 23 y martes 24 de octubre de 2023**, se estará realizando la grabación de la serie para televisión TAN LEJOS COMO PUEDAS, sobre la **CARRERA 53 ENTRE CALLES 55 Y 59, horario de 4:00 a.m. – 7:00 p.m.**, por lo cual les pedimos muy amablemente comunicar a sus conductores que en este punto, deberán realizar desvío en la **calle 55 hacia la carrera 54 a la derecha, luego tomar la calle 54 hacia la carrera 50, por donde podrán retomar la carrera 53 a la altura de la calle 60.**

Agradeciendo su comprensión y colaboración durante este día,

Cordialmente,

Diana Lowis
Productora General
TAN LEJOS COMO PUEDAS

COOLITORAL
2023 OCT. 19
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

KYMERA
STUDIOS

Barranquilla, 20 de octubre de 2023

Señores
EMBUSA
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, les comunicamos a la ruta **EMBUSA C-17 PALMAS ANDES ÉXITO 77,** que los días **lunes 23 y martes 24 de octubre de 2023**, se estará realizando la grabación de la serie para televisión TAN LEJOS COMO PUEDAS, sobre la **CARRERA 53 ENTRE CALLES 55 Y 59, horario de 4:00 a.m. – 7:00 p.m.,** por lo cual por lo cual les pedimos muy amablemente comunicar a sus conductores que en este punto, deberán realizar desvío en la **calle 55 hacia la carrera 54 a la derecha, luego tomar la calle 54 hacia la carrera 50, por donde podrán retomar la carrera 53 a la altura de la calle 60.**

Agradeciendo su comprensión y colaboración durante este día,

Cordialmente,

Diana Lowis

Diana Lowis
Productora General
TAN LEJOS COMO PUEDAS

Harlin Baraló
20/10/2023
EMPRESA DE BUSCO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
"EMBUSA"
NIT. 890.100.491-1

MC-GD-FR-1. V.1

Barranquilla, Octubre 09 de 2023

Señores
Secretaria de Transito y seguridad vial de Barranquilla
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Carrera 54 n° 74 - 127
Ciudad

Asunto:

SOLICITUD DE PERMISO DE CIERRE DE VÍA EN LA CARRERA 33 CALLE 50 – TRABAJOS DE REPOSICION RED DE ACUEDUCTO PEAD 315MM Y CONSTRUCCION DE DOS CAJAS DE VALVULA.

Saludo

Adjunto presentamos la documentación correspondiente para solicitud de PMT para el permiso de cierre total de vía para la reposición de red de acueducto PEAD 315MM y construcción de cajas de válvula en los puntos de empalme.

- ✓ Dirección de la obra CR 33 CL 50
- ✓ Solicitante: Triple A B/Q. S.A. E.S.P.
- ✓ Cédula o Nit: 800.135.913-1.
- ✓ Dirección: Cra. 58 No. 67 – 09.
- ✓ Teléfono: 3614000 – 3614335 - 3614300 / Fax: 3701414
- ✓ Fecha de PMT: 17 de octubre al 05 de noviembre 2023.

Para cualquier información sobre la obra la empresa tendrá como contacto al Ingeniero Ivan Guerra (Cel. 3145950889 / Email. Ivan.guerra@aaa.com) ingeniero de proyectos.

Triple A S.A. E.S.P.

Atentamente,

Ing. Ivan Guerra
Ingeniero de proyectos
Triple A SA ESP

Anexo: Quince (15) folios (ficha de aprobación, plano de señalización y desvío, plano de sección típica, plano de localización, socialización, convenio).
Copia:

Proyectó: Ivan David Guerra Vanegas
Aprobó: Pablo Gonzalez
Revisó: Pablo Gonzalez

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P	800135913-1	JAIRO DE CASTRO

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CARRERA 8 VIA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL	3145950889	ivan.guerra@aaa.com.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO	INSTALACION DE TUBERIA PEAD 315MM Y CONSTRUCCION DE CAJAS DE EMPALME

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CR 33 CL 50	17-oct-23	05-nov-23	RESOLUCION No. 589 DEL 2022	N/A	N/A

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
PABLO GONZALEZ	JEFE DE INTERVENTORIA	72246778	3145950889	ivan.guerra@aaa.com.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CR 33 CL 50	8	1	2	3	DOBLE	LUCERO SAN FELIPE, LA CAROLINA.	12:00 p. m.	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	20 DIAS DESDE 17/10/2023 A LAS 8:00 AM HASTA 05/11/2023 A LAS 6:00 PM	MINICARGADOR VOLQUETA EQUIPO DE COMPACTACION MENOR

33. Manejo del tránsito vehicular

SE REALIZARÁ ROTURA DE VIA PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA EN LA CALZADA ORIENTAL SOBRE LA CR 33 Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS EN CONCRETO SOBRE LA CALLE 50 EN LOS COSTADOS NORTE Y SUR.

34. Rutas de desvíos

TENIENDO EN CUENTA LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN LA CR 33 PARA CRUCE DE VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS SOBRE LA CL 50 EN LOS COSTADOS NORTE Y SUR, SERÁ NECESARIO DESVIAR EL TRAFICO VEHICULLAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA EL TRAFICO QUE CIRCULA SOBRE LA CL 50, DEBERÁ TOMAR LA CR 32 SENTIDO ORIENTE HASTA LA CL 48 DONDE SEGUIRÁ SU CURSO EN SENTIDO NORTE HASTA LLEGAR A LA CR 34 DONDE CRUZARÁN EN SENTIDO OCCIDENTE HASTA LLEGAR A LA CL 50 DONDE TOMARÁN NUEVAMNETE SU RUTA HABITUAL. PARA EL TRAFICO QUE CIRCULA SOBRE LA CR 33 SENTIDO OCCIDENTE, LOS VEHICULOS DESVIARÁN POR LA CL 48 SENTINO NORTE HASTA LLEGAR A LA CR 34 DONDE CIRCULARÁN HACIA EL OCCIDENTE HASTA TOMAR LA CL 51 EN SENTIDO SUR HASTA RETOMAR SU CURSO SOBRE LA CR 33. POR OTRO LADO EL TRAFICO QUE CIRCULA SOBRELA CR 33 SETIDO ORIENTE DEBERÁ TOMAR LA CL 51 SENTIDO SUR HASTA LA CR 32 DONDE SEGURÁ SU RUMBO EN SENTIDO ORIENTE HASTA TOMAR LA CL 48 DONDE TOMARÁ SU CURSO SENTIDO NORTE HASTA LLEGAR A LA CR 33 Y ASI CONTUNUAR POR SU RUTA HABITUAL.

35. Manejo del tránsito peatonal

NO SE AFECTARA LA ZONA PEATONAL EN NINGUN MOMENTO

36. Manejo de escombros y basuras

SE REALIZARA RECOLECCION DE ESCOMBROS DIARIAMENTE DURANTE EL TIEMPO DE DURACION DE LA OBRA.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-05 Desvío a 50 m	3	Delineadores tubulares	10
SIO-07 Desvío	3	Barreras plásticas (maletines)	4
		Auxiliares de tránsito	2
		41. Otras señales y/o Dispositivos	**42. Cant.**
		Señal acceso a predios	1

43. Observaciones

Aprobación: 05/10/2022
Versión: 3.7

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P	800135913-1	JAIRO DE CASTRO
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
CARRERA 8 VIA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL	3145950889	ivan.guerra@aaa.com.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**				
REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO	INSTALACION DE TUBERIA PEAD 315MM Y CONSTRUCCION DE CAJAS DE EMPALME				
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
CR 33 CL 50	17-oct-23	05-nov-23	RESOLUCION No. 589 DEL 2022	N/A	N/A

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma	Firma
Nombre IVAN DAVID GUERRA VANEGAS	Nombre
C.C. 1121299081 Mat. Prof. 08202-280897 ATL	C.C. Mat. Prof.

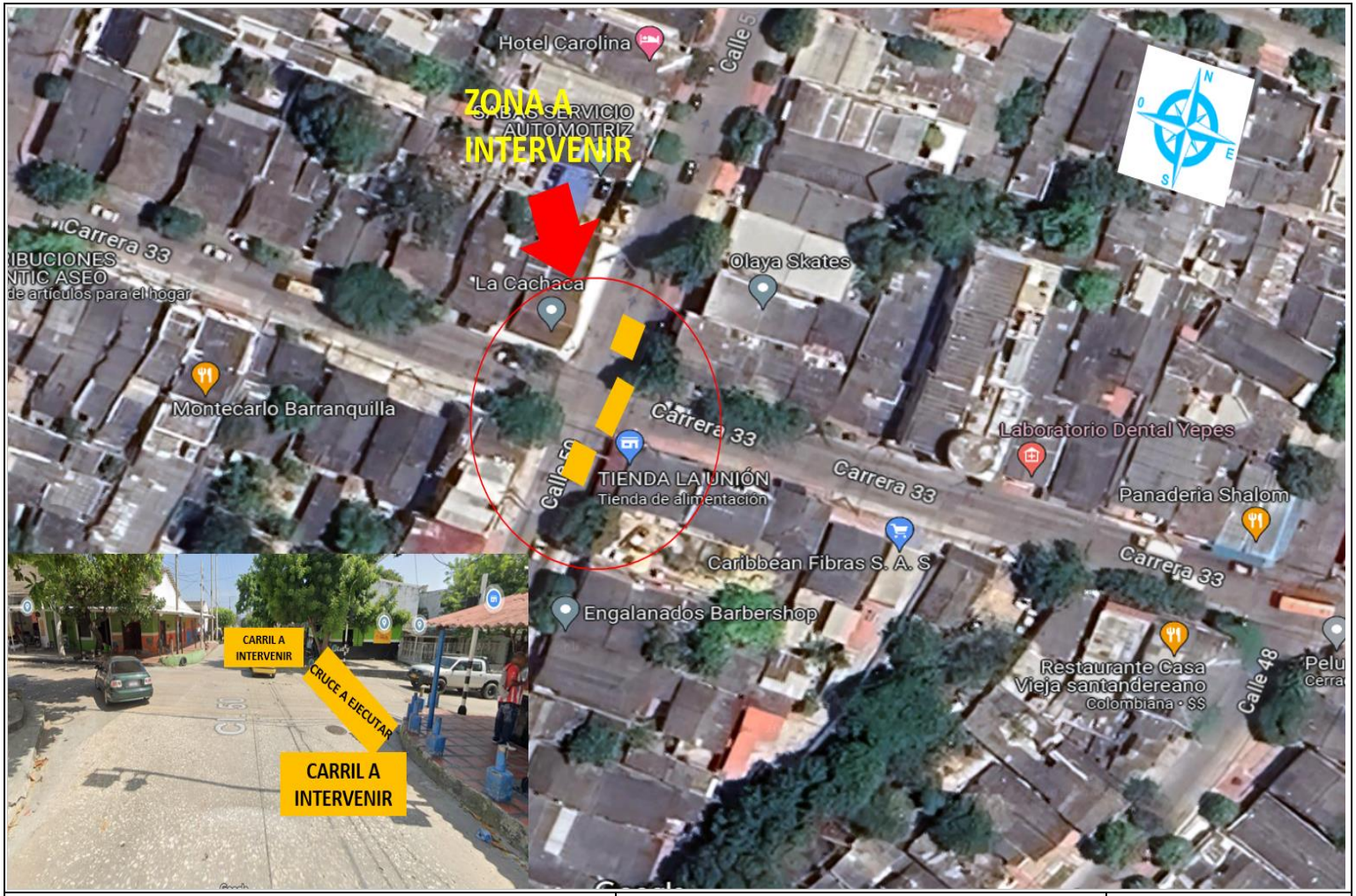
Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre Iván Blanco Cabarcas	Nombre Claudio Gómez Gamarra	Nombre Marlown Gabriel Alcaraz	Nombre Sandra Herrera Jimenez
Revisó cargo: Profesional Especializado	Revisó cargo: Asesor	Revisó cargo: Jefe de Oficina	Aprobó cargo: Secretaria de Tránsito

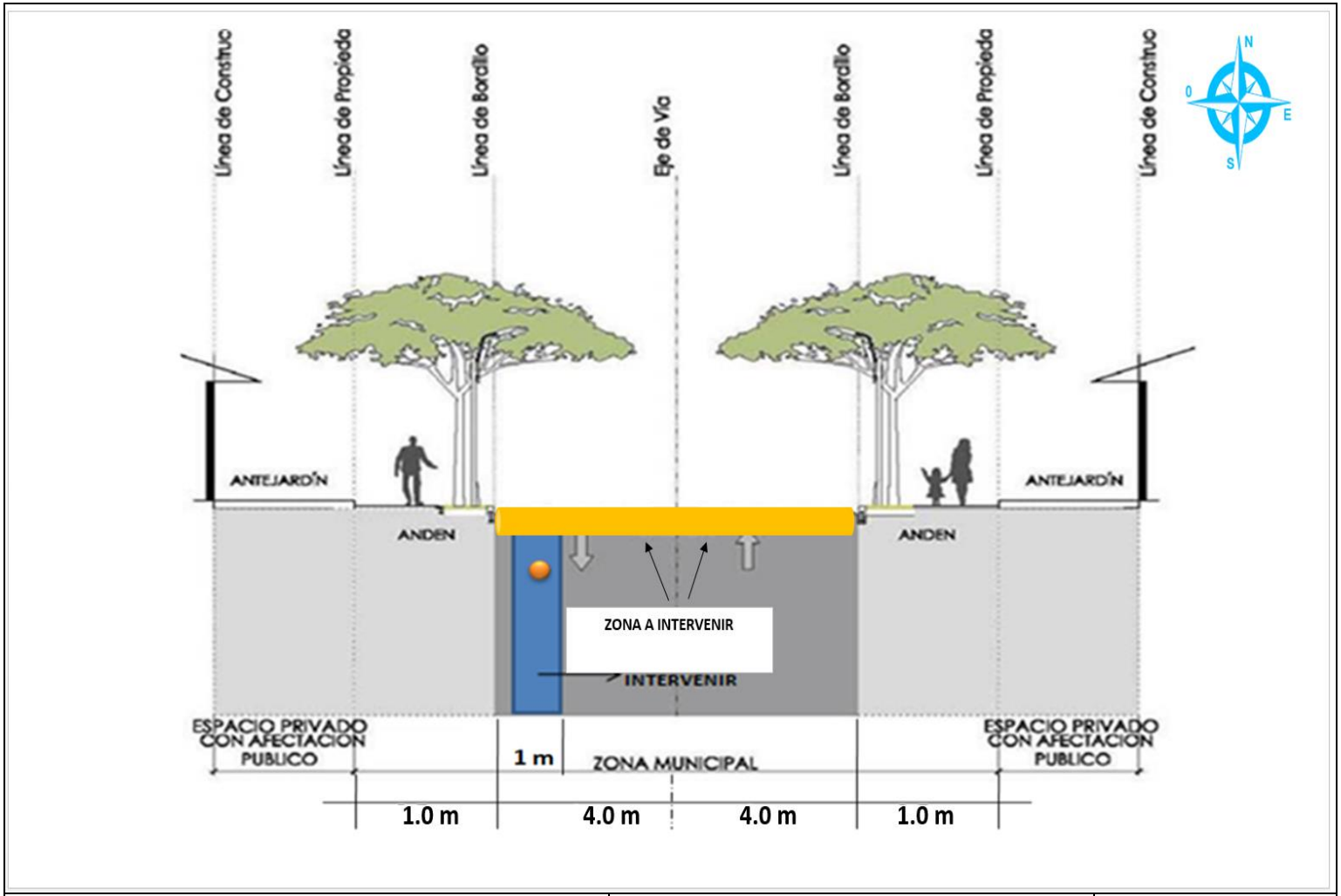
La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuer do a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

Aprobación: 05/10/2022
Versión: 3.7



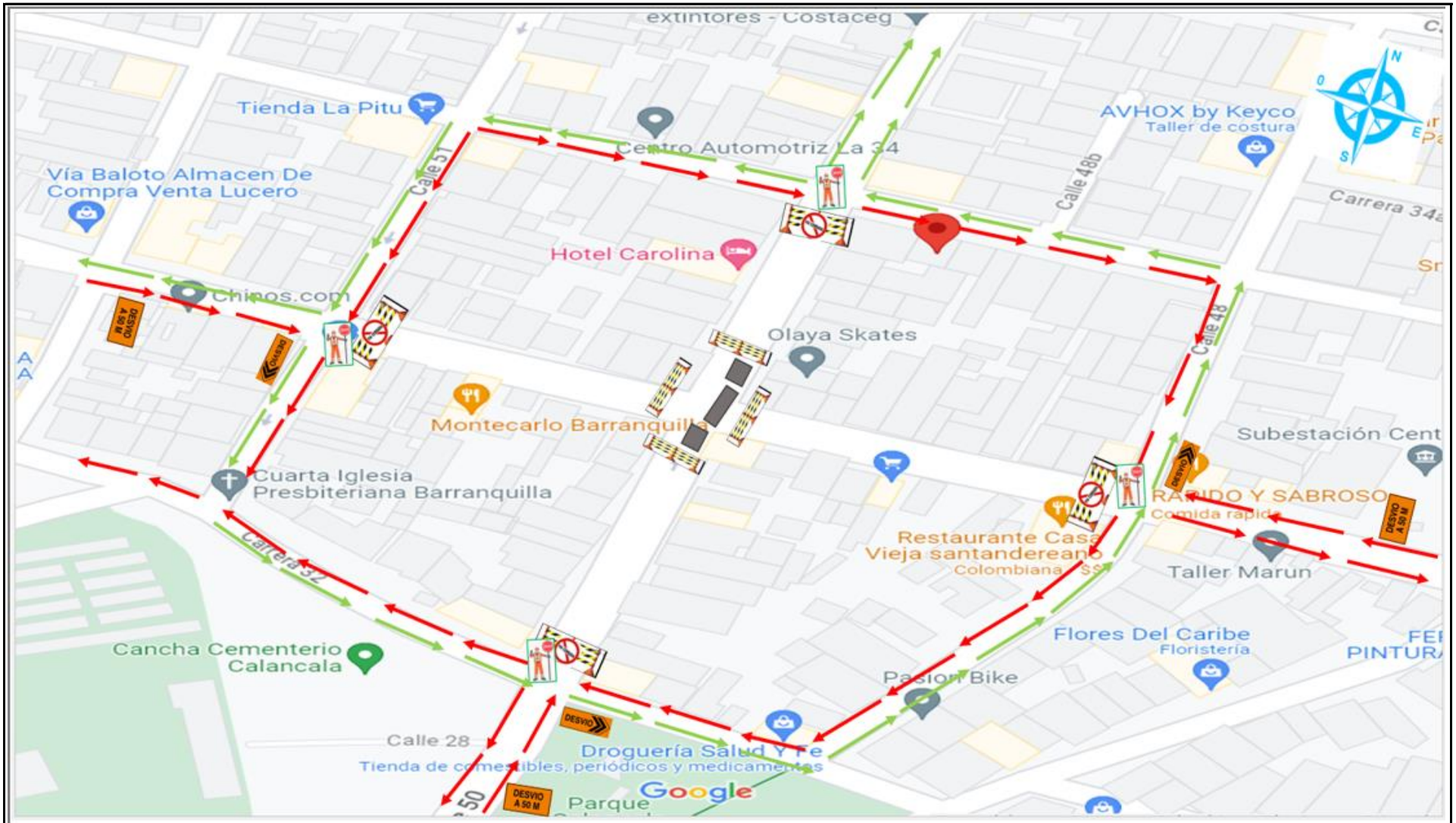
Proyecto/Evento:	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO	Convenciones:	LOCALIZACIÓN
Empresa Solicitante:	TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P		
Responsable	PABLO GONZALEZ Firma		Plano No.

Aprobación: 05/10/2022
Versión: 3.7



Proyecto/Evento:	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO	Convenciones:	SECCIÓN TÍPICA
Empresa Solicitante:	TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P		
Responsable:	PABLO GONZALEZ Firma		Plano No.

Aprobación: 05/10/2022
Versión: 3.7



PLANO DE SEÑALIZACION Y DESVÍO
CARRERA 33 CALLE 50

Triple A S.A. E.S.P.

Proyecto/Evento:	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO	Convenciones:	SEÑALIZACIÓN
Empresa Solicitante:	TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P		
Responsable:	PABLO GONZALEZ Firma		Plano No.

SOCIALIZACIÓN DE EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO: Cierre de Via por cambio de Valvula. y construccion de caja
DIRECCIÓN DEL EVENTO: Cra 33 cll 50
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: Cierre de Via, demolicion pavimento construccion de caja macro.
FECHA DEL EVENTO: 17 de octubre al 5 de noviembre de 2023
HORARIO DEL EVENTO: 8 am a 6pm durante los dias de cierre
ORGANIZADO POR: Triple A

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
Carmelo Vribe.	CRA 33 # 50. 07.	3856720.	
	CRA33 # 50 - 23 -		
Nelly Palma	CRA 33 # 50 - 28 -	3217963701.	Nelly palma R.
Bernardo Bossa	CRA 33 # 50 - 16.	3125362360.	
Jose Amoya.	CRA33 # 50 - 06.		JOSE AMOYA
Jorge. Negrette.	Calle 50 = 33 - 06.	-	
Dntonio Morena.	CRA 33 48 - 82.		
Eduardo Castillo.	CRA 33 - 48 - 76.		
Betti Peña	CRA 33 - 48 - 83.		
Israel. Becerra	CRA 33 - 48. 93.		

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, en uso de facultades legales, en especial la previstas en los Decretos Nacionales 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017 y los Decretos Distritales No. 0212 de 2014 y, Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

2. Que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

3. Que la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P, "TRIPLE A"**, representada legalmente por el señor **JAIRO ALBERTO DE CASTRO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 72.220.816 expedida en Barranquilla, a través del Ingeniero WILFRIDO PEREZ GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 1.143.225.710 de Barranquilla, para que trámite ante la Secretaria Distrital de Planeación la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, en la modalidad de ampliación de instalación y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios ante esta secretaría, para el proyecto INTERCONEXION CARRERA 33, que se describen a continuación:

RADICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	M2	PRESUPUESTO
EXT-QUILLA-22-052885	17/03/2022	KRA 33 CL 54, KRA 33 CL 57 Y KRA 33 CL 50	ACUEDUCTO	227.20	$ 24.411.801
PRESUPUESTO TOTAL				227.20	$ 24.411.801

DATOS GENERALES

TITULAR LICENCIA	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A"
RADICADOS:	EXT-QUILLA-22-052885
MODALIDAD:	AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DI SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A FAVOR DE "TRIPLE A S.A.E.S.P"
OBRAS:	PROYECTO INTERCONEXION CARRERA 33
DESCRIPCION:	El proyecto comprende la construcción total de la estructura (Caja en concreto: Losa inferior, muros y Losa superior) para control de válvulas
ÁREA TOTAL A INTERVENIR:	227.20 M2
PRESUPUESTO:	$ 24.411.801
ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR:	Franja de amoblamiento y Vías vehiculares
ESCALA Y COBERTURA:	Urbana

De acuerdo con las especificaciones y diseños contenidos en los siguientes planos**:**

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

PLANO No.	CONTENIDO
01/01	Localización general de empalme y construcción de registro en la Kra 33 CL 54
01/01	Localización general de empalme y construcción de registro en la Kra 33 CL 57
01/01	Localización general de empalme y construcción de registro en la Kra 33 CL 50

TRÁMITE

Que durante el presente tramite se surtieron las siguientes comunicaciones, internas y externas:

RADICADO	ASUNTO
EXT-QUILLA-22-052885	Solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio publico
QUILLA-22-066072	Repuesta del proyecto, de que trata el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
	Informe de la Arquitecta Laura Martínez M
	Informe del Ing. Mayra Gil

REQUISITOS DE NORMA

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, art 2.2.6.1.1.13, numeral 2.1; modificado por e Decreto 1203 de 2017 y la Resolución No. 0463 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adopta el formulario único nacional para la solicitud de licencias urbanísticas, los requisitos cumplidos o aportados para otorgar el presente permiso son los siguientes:

1	Certificado de existencia y representación SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A". NIT 800.135.913-1 (Que se encuentra anexado al Convenio CD-06-2022-3634 del 27 de enero de 2022)
2	Tarjeta profesional No. 08202-184379ATL del ingeniero Wilfrido Pérez González
3	Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano
4	Póliza de Seguro de Cumplimiento de la compañía de seguros Suramericana Nº 33266797-4 expedida el 25/01/2022 con vigencia desde 01/02/2022 hasta el 01/05/2023.
	Póliza de Seguro de Estabilidad de obra de la compañía de seguros Suramericana Nº 3266797-4 expedida el 25/01/2022 con vigencia desde 31/12/2022 hasta el 31/12/2027.
	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual de la compañía de seguros Suramericana Nº 0819039-3 expedida el 09/03/2022 con vigencia desde el 09/03/2022 hasta el 31/12/2022; que aparece como Beneficiarios terceros afectados. (Que se encuentran incorporadas en el Convenio CD-06-2022-3634 fecha 27 de enero de 2022).
5	Copia del recibo de pago No. 633166 de la cuenta Nº 465-01875-2 del banco BBVA-Ganadero, con su respectivo comprobante de pago por valor de $ 109.434.000, como pago de la tasa del 10% por rotura de vías.
	Copia del recibo de pago No. 2022001606 de la cuenta Nº 465-01875-2 del banco BBVA-Ganadero, con su respectivo comprobante de pago, por valor de $ 1.000.000, como pago de la tasa de 30 SMDLV por intervención y ocupación temporal del espacio público.

Que la empresa **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A"**, celebro un convenio con el **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** con el No. **CD-06-2022-3634 fecha 27 de enero de 2022** con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por el valor de $ **1.094.344.020** o hasta que se agote la cantidad de obra por la cual se suscribió, de la cual se han ejecutado **$ 408.849.599.19** incluyendo el presupuesto de las

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

intervenciones establecidas en el presente acto administrativo quedando un saldo de **$ 685.494.420.82.**

Para dar trámite a la solicitud, la funcionaria Laura Martínez Miranda realizó revisión de la solicitud y conceptuó lo siguiente*:*

"El área que se tienen proyectada a intervenir es de **227.2 m2** la cual corresponde en un 100 % a zona en pavimento.

Pavimento de concreto Mr = 4,2 Mpa (600psi) e = 0,20 m de Central de Mezclas	m2	227.2
Anden de concreto Mr = 4,2 Mpa (600psi) e = 0,10 m de Central de Mezclas	m2	0

PLACAS CARRERA 33 CALLE 54	AREA TOTAL M2	
PLACA N° 1	4.60*4.00	18,4
PLACA N° 2	4.0*4.00	16
PLACA N° 3	4.50*4.00	18
PLACA N° 4	4.0*4.00	16
TOTAL		**68,4**

PLACAS CARRERA 33 CALLE 50	AREA TOTAL M2	
PLACA N° 1	4.0*4.0	16
PLACA N° 2	4.0*4.0	16
PLACA N° 3	4.40*4.0	17,6
PLACA N° 4	4.0*4.0	16
PLACA N° 5	4.0*4.0	16
PLACA N° 6	4.20*4.0	16,8
TOTAL		**98,4**

PLACAS CARRERA 33 CALLE 57	AREA TOTAL M2	
PLACA N° 1	4.20*4.0	16,8
PLACA N° 2	3.20*4.0	12,8
PLACA N° 3	4.0*4.0	16
PLACA N° 4	3.7*4.0	14,8
TOTAL		**60,4**

Su reconstrucción se hará cumpliendo con las especificaciones técnicas de Triple A S.A E.S.P, restituyendo las zonas intervenidas y dejándolas en el mismo estado o mejor que como se encontraron.

Por consiguiente, el presente informe procede a conceder Concepto Técnico Favorable bajo las siguientes condiciones:

Se deja advertencia que al momento de construir o ejecutarse en el espacio público deben estar localizados en las franjas de servicios públicos y no por fueras de ellas para no causar obstrucción a la continuidad del peatón y accesibilidad; en caso contrario la empresa deberá en su posibilidad diseñar y relocalizar el elemento para no causar inseguridad y falta de continuidad a la accesibilidad en el espacio público, tal y como lo establece la prevención y riego por la acción de instalaciones de los elementos solicitados.

La franja de circulación del andén se debe respetar como una sección libre, de manera que no se interponga ningún objeto que impida la libre circulación. En aquellos lugares que por condiciones

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

espaciales preexistentes en los sectores a intervenir no sea posible, la empresa deberá en su posibilidad diseñar y relocalizar el elemento para no causar obstrucciones.

Garantizar la correcta aplicación de las disposiciones técnicas incluidas en el Manual del Espacio Público que requieran las distintas intervenciones en torno a la zona pública, en especial las contenidas en el capítulo 3.5.1 "Materiales para la superficie de pisos".

Cumplir con todos los demás requerimientos y observaciones de carácter constructivo y estructural para la intervención del espacio público..".

Por otro lado, la Ing. Mayra Gil, Profesional Universitaria conceptuó: *"**SE CONCEDE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** a la solicitud de licencia de intervención del espacio público correspondiente al expediente técnico entregado por la empresa TRIPLE A con radicado EXT-QUILLA-21-203347".*

Que en sus informes los funcionarios Laura Martínez M y Mayra Gil observan que "*formalizan los establecido para la intervención y ocupación del espacio público de acuerdo al cumplimiento del Decreto 1077 de 2015*" y que "*de acuerdo con la revisión se concluye que el proyecto se ajusta a la normatividad vigente*", respectivamente.

Que la petición que se estudia, y las obras propuestas a desarrollar, no se oponen al Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla y cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Formulario Único Nacional, adoptado por Resolución 463 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la cual adopta el formulario único nacional para la solicitud de licencias urbanísticas.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia de ntervención y ocupación del espacio público en la modalidad de ampliación de redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios a la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P, "TRIPLE A"** inscrita en Cámara de Comercio bajo el No. 241.602 y NIT 800.135.913-1, representada por el señor **JAIRO ALBERTO DE CASTRO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 72.220.816 expedida en Barranquilla, para la construcción de acometidas de acueducto y alcantarillado, conforme la documentación y planos radicado por el solicitante y aprobado por el área técnica de esta Secretaria, que hacen parte integral de este acto administrativo, para el proyecto que se describen a continuación:

RADICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	M2	PRESUPUESTO
EXT-QUILLA-22-052885	17/03/2022	KRA 33 CL 54, KRA 33 CL 57 Y KRA 33 CL 50	ACUEDUCTO	227.20	$ 24.411.801
PRESUPUESTO TOTAL				227.20	$ 24.411.801

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente licencia es únicamente para intervención del espacio público, por lo tanto, para cualquier afectación o perturbación temporal o permanente de predios privados o fiscales debe contarse previamente con la autorización expresa del propietario de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Reconózcase como titular de esta licencia a la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P, "TRIPLE**

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

A", registrada bajo el NIT. 800.135.913-1, la cual será responsable de los eventuales perjuicios que puedan derivarse de la intervención y ocupación del espacio público que se autoriza en este acto administrativo, esto es de las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas generadas con ocasión de su expedición, como también de los perjuicios que se causaren a terceros en virtud de su ejecución, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.15 del decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5o. del Decreto No. 1203 de 2017, quedando el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla exonerado de toda responsabilidad.

Apruébense como garantías a favor del Distrito de Barranquilla, para la ejecución de las obras que se autorizan, las siguientes pólizas:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	Nº DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
				Vigencia desde	Vigencia hasta
Póliza de Seguro de cumplimiento del contrato	73.836.421	3266797-4	25/01/2022	01/02/2022	01/05/2023
Estabilidad de la obra	73.836.421	3266797-4	25/01/2022	31/12/2022	31/12/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200.000.000	0819039-3	09/03/2022	09/03/2022	31/12/2022

ARTICULO 3: Es obligación del titular de la licencia mantener vigentes las pólizas durante la vigencia del acto administrativo y en la ejecución de las obras; en todo caso deberá cumplir a cabalidad con los términos requeridos, con la finalidad que las coberturas no sean inferiores a las establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La presente licencia tiene una vigencia veinticuatro (24) meses, a partir de la ejecutoria de la misma, prorrogable por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.4.1., del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017.

PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante el término de vigencia previsto en este artículo, el titular de la licencia, deberá adelantar la ejecución de la obras aprobadas en la presente resolución según el cronograma de actividades aportado a la solicitud de la licencia, término que se contara a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas de seguros suscritas a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; o en su defecto, deberá actualizarlas y solicitar aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 5º: Las especificaciones técnicas que se deberán tener en cuenta durante la ejecución de las obras, son las indicadas en el Decreto 0252 de 2006, por el cual se adiciona al Decreto 134 de 2003, "*Manual de Intervenciones y Rehabilitación en pavimento rígido para la ciudad de Barranquilla*", y en los planos, aportados por la entidad peticionaria, que complementan e ilustran este acto administrativo, el cual se suscribe en señal de aprobación.

PARÁGRAFO ÚNICO: Es obligación del titular de la licencia cumplir con las especificaciones contenidas en el Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Distrito de Barranquilla, el cual corresponde al Anexo No. 04 del Decreto

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

212 de 2014 (P.O.T. vigente), por lo tanto, al momento del recibo de la obra se deberá verificar que las mismas se hubiesen cumplido de conformidad con la normativa y elementos constructivos dispuestos en la mencionada norma.

ARTÍCULO 6º: Reconózcase como responsable del diseño de los planos de localización, corte y detalles, señalados en el acápite de datos generales del proyecto al Ing. Wilfrido Pérez González con tarjeta profesional No. 08202-184379ATL

PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que, el profesional responsable se desvincule de la ejecución del diseño o de la ejecución de la obra, la empresa titular de la licencia deberá informar de este hecho a esta dependencia, para proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15 del decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5o. del Decreto No. 1203 de 2017.

ARTÍCULO 7º: Teniendo en cuenta el interés general, y por tratarse de un bien de uso público, la verificación sobre el cumplimiento de este acto administrativo, y de los términos en que se otorga esta licencia, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la cual será la encargada de recibir la obra.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo el titular de la licencia que se otorga está en la obligación de coordinar con la Secretaria Distrital de Control Urbano para la ejecución y de las obras. En virtud de lo anterior se remitirá copia de esta resolución y de las pólizas a favor del Distrito para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 8º: Antes de dar inicio a la ejecución de las obras, deberá el titular de la licencia coordinar con la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial la adopción de medidas de seguridad vial y peatonal que garanticen la normalidad de la circulación durante le ejecución de los trabajos, asumiendo los gastos por señalización correspondientes para informar a los ciudadanos y conductores sobre los desvíos y rutas alternas, con el fin de minimizar el impacto en la movilidad de la ciudad.

ARTÍCULO 9º: La presente licencia solo afecta las áreas constitutivas de espacio público, las cuales no podrán ser destinadas para un fin distinto al estipulado en el artículo primero de la presente resolución, encontrándose la administración distrital facultada para revocar la licencia cuando la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A"**, incumpla cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: El beneficiario de la licencia no podrá ceder los derechos derivados de la presente licencia a terceros, sin autorización de la Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla D.E.I.P. Para el otorgamiento de dicha autorización será indispensable que el tercero se comprometa expresamente al cumplimiento de las obligaciones que establece esta resolución, en especial lo relacionado con el traslado de la misma en caso de ampliación de la vía o cualquier otra intervención que el Distrito considere necesario realizar en el espacio público objeto de la licencia.

ARTÍCULO 10º: La **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A"**, mantendrá indemne al **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y/o sus dependencias o reparticiones estructurales frente a todo reclamo, demanda, o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución de la Licencia de intervención y ocupación de espacio público.

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

En caso de presentarse o instaurarse algún tipo de acción o reclamación en contra del DISTRITO DE BARRANQUILLA y/o sus dependencias o reparticiones estructurales, se le notificará lo más pronto posible a la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A",,** para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para mantener indemne al DISTRITO DE BARRANQUILLA y/o sus dependencias o reparticiones estructurales adelantando las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto y/o haciéndose parte en el proceso a favor de los intereses de esta entidad, en el que deberá sufragar las costas y agencias en derecho que se causen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el DISTRITO DE BARRANQUILLA y/o sus dependencias o reparticiones estructurales llega a ser condenado judicialmente, como consecuencia de la ejecución de las obras que se adelante en virtud del presente acto administrativo, la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A"**, deberá darle cumplimiento a la decisión judicial y asumir el pago de la condena a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si en cualquiera de los eventos previstos en este artículo, la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A"**, no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al titular de la licencia, haciéndose exigible la póliza de cumplimiento tomada por la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.E.S.P, "TRIPLE A",,** a la que le asistirá además el deber de asumir y pagar los gastos en los que incurra el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y/o sus dependencias o reparticiones estructurales, por tal motivo, para lo cual podrá recurrir a las garantías otorgadas y/o utilizar cualquier otro medio legal.

ARTÍCULO 11º: El titular de la licencia deberá dejar el área a intervenir, en el mismo estado en que se hallaba antes de la intervención y ocupación, es decir libre de escombros y averías. El incumplimiento de estas obligaciones implicaría la aplicación de medidas correctivas por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

ARTÍCULO 12º: El titular de la licencia urbanística aprobada deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar durante la ejecución de la obra, la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de terrenos y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Los planos aprobados y la licencia otorgada deberán mantenerse en el sitio de la obra para ser exhibidos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
3. Una vez terminada las obras, deberá ser entregada a la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
4. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 15º. La Concesión de la presente licencia no generará derechos reales al titular de la misma sobre el área que se le autoriza intervenir, la cual mantendrá su condición de bien de uso público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y podrá ser revocada en los términos y condiciones dispuestas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

ARTÍCULO 16º El titular de la licencia o del permiso será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5o. del Decreto 1203 de 2017.

ARTÍCULO 17°: Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Servicios Públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad del Despacho del Alcalde

ARTÍCULO 18º: Notifíquese el presente acto administrativo al titular de la licencia, a su apoderado, autorizado de conformidad con los establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), con la advertencia de que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y S.S del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla DEIP, a los 25 días del mes de Julio de 2022.

QUILLA-22-158014
DIANA Ma. MIGUEL MANTILLA PARRA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Proyectó: Jorge Ramos/Abogado

Revisión Técnica: Arq: Laura Martínez

Ing: Mayra Gil

Aprobó: Marlon Mercado/Jefe Oficina Planeación Territorial

QUILLA-22-158014
Barranquilla, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A "TRIPLE A S.A.E.S.P"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ del mes de _____ del año _____, notifiqué personalmente al señor (a) _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, quien enterado del contenido del Acto Administrativo No. _____de fecha _____ y se le hace entrega una copia de la misma.

_____ _____

Quien se notifica Quien notifica

c.c.

QUILLA-23-198305

Barranquilla, 5 de octubre de 2023

Señores:
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A
Proyecto Vibratto
Atn.: Ing. Yohana Arenas
yohana.arenas@constructorabolivar.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso para entrada y salida de vehículos para el Proyecto Vibratto. Radicado EXT-QUILLA-23-164982.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que, de acuerdo con la información contenida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aportado, en el cual se indica que las actividades de ingreso y salida de vehículos se realizará dentro del predio, se plantea el apoyo de auxiliares de tránsito y señalización vial de obra relacionada en la ficha técnica presentada; se concluye que, al no realizarse cierre de vía no requiere un permiso de cargue y descargue o de cierre de vía por obras por parte de esta entidad.

Esta oficina solicita la implementación completa del dispositivo de PMT presentado, descrito en la ficha técnica de aprobación de planes de manejo de tránsito que se anexa a la presente comunicación, haciendo especial énfasis en garantizar condiciones óptimas de seguridad vial durante las maniobras de ingreso y salida de vehículos de carga en el predio ubicado sobre la dirección: **CRA 9G # 124 - 148- Proyecto Vibratto.** Se informa que las maniobras de ingreso y salida de vehículos de carga a la obra podrán efectuarse en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m.** desde el 4 de octubre de 2023 hasta el 4 de abril de 2024. Se deben implementar radios de giro adecuados y no se puede realizar estacionamiento en vía o maniobras que afecten la seguridad de los actores viales.

En caso de requerir cierres viales por obras o por operaciones de cargue y descargue en vía pública, se deberá presentar un PMT específico según el caso y realizar el trámite de permiso correspondiente.

Cordialmente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión de Tránsito

Anexo**:** Ficha Técnica de aprobación de Planes de Manejo de Tránsito en un (1) folio

Proyectó**:** Patricia Ramírez Paccini – Asesora – SDTSV PRP
Revisó**:** Claudio Gómez Gamarra – Asesor – SDTSV

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A	860513493-1	CARLOS SIERRA GALINDO

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Cra 53 82 -86 edificio Ocean towers Piso 2 ofc 14		carlos.sierra@cosntructorabolivar.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
PROYECTO VIBRATTO	Proyecto de apartamentos en conjunto cerrado, conformado por torres de 5 pisos sin ascensor, zonas comunes con piscina para adultos y niños, juegos infantiles cancha multiple gimnasio salon comunal.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CRA 9G # 124 - 148	04-oct-23	04-abr-24	Res. 08001-1-22-0303	NO APLICA	NO APLICA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ING. YOHANA ARENAS	Director de Obra	37.336.212	3133339081	yohana.arenas@contructorabolivar.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CRA 9G # 124 - 148	7	2	2	iv	Doble			

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS	NO APLICA	04/10/2023 a 04/04/2024 DE 8:00 AM A 5:00 PM	MIXER, TRANSPORTE DE CARGA

s	34. Rutas de desvíos
PALETERO CON SU SEÑALIZACION	NO APLICA

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
LOS PEATONES CIRCULAN POR LOS ANDENES EXISTENTES	los desechos y/o escombros serán evacuados desde el interior de la obra por medio de vehiculos de carga.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-02 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre GILBERTO MARIO SARMIENTO CABARCAS	Nombre
C.C. 72.007.098 B/QUILLA Mat. Prof. 082021222375ATL	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre Iván Blanco Cabarcas	Nombre Claudia Gómez Gamarra	Nombre Marlown Gabriel Alcaraz	Nombre Sandra Herrera Jimenez
Revisó cargo: Profesional Especializado	Revisó cargo: Asesor	Revisó cargo: Jefe de Oficina	Aprobó cargo: Secretaria de Tránsito

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

Aprobación: 05/10/2022
Versión: 3.7

Asunto	Código	Fecha de origen	Procedencia	Resultado de gestión	Estado	Tipo	Prioridad	Dada a conocer el	Conocida el
Actualización de Pmt Barloa	EXT-QUILLA-23-164984	29/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
Actualización de Pmt de Catleya	EXT-QUILLA-23-164983	29/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
Actualización de Pmt de Floresta	EXT-QUILLA-23-164980	29/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
Actualización de Pmt Vibratto	EXT-QUILLA-23-164982	29/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
Actualización Pmt Floresta	EXT-QUILLA-23-165005	29/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
BUENAS NOCHES ENVIO PMT DE ACTUALIZACIÓN BARLOA	EXT-QUILLA-23-164189	28/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
Expedición de permiso de cargue y descargue de materiales de construcción proyecto E55	EXT-QUILLA-23-174593	18/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	18/10/2023	18/10/2023
Permiso cargue y descargue	EXT-QUILLA-23-179493	25/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	25/10/2023	25/10/2023
PERMISO CARGUE Y DESCARGUE	EXT-QUILLA-23-169595	9/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	9/10/2023	9/10/2023
Permiso cargue y descargue	EXT-QUILLA-23-165697	2/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE	EXT-QUILLA-23-177315	23/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	23/10/2023	23/10/2023
PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LOCAZIONE	EXT-QUILLA-23-174081	17/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	17/10/2023	17/10/2023
PERMISO DE DESCARGUE DE VEHICULO CONCRETERO EN OBRA	EXT-QUILLA-23-175419	18/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	19/10/2023	19/10/2023
PERMISO DE MOVILIDAD	EXT-QUILLA-23-170852	10/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	10/10/2023	10/10/2023
PMT - PERMISO CARGUE Y DESCARGUE	EXT-QUILLA-23-178062	24/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	24/10/2023	24/10/2023
PMT de entrada y salida de volquetas con dirección Malecón del Rio Cl. 77b Bis # 82 - 302, proyectad	EXT-QUILLA-23-177843	23/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	24/10/2023	24/10/2023
PRORROGA CARGUE Y DESCARGUE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBRA - E55	EXT-QUILLA-23-174708	18/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	19/10/2023	19/10/2023
RADICACION SOLICITUD MODIFIACION PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE OBRA PARK VIEW	EXT-QUILLA-23-179119	25/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	25/10/2023	25/10/2023
RE: Actualización de Pmt Barloa	QUILLA-23-202475	10/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	10/10/2023	10/10/2023
RE: Actualización de Pmt de Catleya	QUILLA-23-202483	10/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	10/10/2023	10/10/2023
RE: Actualización de Pmt Vibratto	QUILLA-23-198305	5/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	5/10/2023	5/10/2023
RE: Actualización Pmt Floresta	QUILLA-23-198319	5/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	5/10/2023	5/10/2023
RE: Buenas tardes envio PMT Vizcaina	QUILLA-23-194214	2/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
RE: PERMISO CARGUE Y DESCARGUE	QUILLA-23-206721	18/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	18/10/2023	18/10/2023
RE: Permiso cargue y descargue	QUILLA-23-206638	18/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	18/10/2023	18/10/2023
RE: Permiso cargue y descargue, para materiales de construcción de vivienda	QUILLA-23-197012	4/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	4/10/2023	4/10/2023
RE: PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE	QUILLA-23-213665	27/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	27/10/2023	27/10/2023

RE: PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE	QUILLA-23-194517	2/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
RE: PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LOCAZIONE	QUILLA-23-216163	31/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	31/10/2023	31/10/2023
RE: PERMISO DE DESCARGUE DE VEHICULO CONCRETERO EN OBRA	QUILLA-23-213266	26/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	26/10/2023	26/10/2023
RE: permisos de cargue y descargue de materiales	QUILLA-23-204249	12/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	12/10/2023	12/10/2023
RE: PMT de entrada y salida de volquetas con dirección Malecón del Rio Cl. 77b Bis # 82 - 302, proye	QUILLA-23-215439	31/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	31/10/2023	31/10/2023
RE: PRORROGA CARGUE Y DESCARGUE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBRA - E55	QUILLA-23-212627	25/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	25/10/2023	25/10/2023
RE: Renovación permiso cargue y descargue SM-CD-20230727-20897	QUILLA-23-201385	9/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	9/10/2023	9/10/2023
RE: SOLICITUD DE PERMISO DE CIERRE DE VÍA EN LA CARRERA 33 CALLE 50 – TRABAJOS DE REPOSICION RED	QUILLA-23-205190	13/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	13/10/2023	13/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 21 22 -52 AP 2	QUILLA-23-214025	27/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	27/10/2023	27/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 61 15 125 AP 1	QUILLA-23-209707	20/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	20/10/2023	20/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 65 43 19 PI 2	QUILLA-23-200179	6/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	6/10/2023	6/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CR 19B 49 52 PI 2	QUILLA-23-194447	2/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CR 45 53 165 LC 5A	QUILLA-23-209686	20/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	20/10/2023	20/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE VI 40 69 138	QUILLA-23-198516	5/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	5/10/2023	5/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 47 27 -28 PI 2 AP 2	QUILLA-23-205192	13/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	13/10/2023	13/10/2023
RE: SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 99B 12F 19 AP 1	QUILLA-23-209672	20/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	20/10/2023	20/10/2023
RE: SOLICITUD DE CIERRE DE VIA PARCIAL	QUILLA-23-209669	20/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	20/10/2023	20/10/2023
RE: Solicitud de restablecimiento de los recorridos de las Rutas servidas por la Empresa INTERMUNiCI	QUILLA-23-214005	27/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	27/10/2023	27/10/2023
RE: Solicitud extensión PMT de Proyecto Riverpark Octubre 2023	QUILLA-23-216701	1/11/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	1/11/2023	1/11/2023
RE: SOLICITUD PERMISO CARGUE Y DESCARGUE OBRA VIDALIA APARTAMENTOS	QUILLA-23-201395	9/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	9/10/2023	9/10/2023
RE: SOLICITUD PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE	QUILLA-23-195873	3/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	3/10/2023	3/10/2023
RE: SOLICITUD RENOVACION PERMISO CARGUE Y DESCARGUE ACUARELA DEL RIO	QUILLA-23-203759	11/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	11/10/2023	11/10/2023
RE: Traslado por competencia Radicado SISAD No. 20231131799 -	QUILLA-23-205653	17/10/2023	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio	Rutina	17/10/2023	17/10/2023
RENOVACION DE PERMISO DE MOVILIDAD	EXT-QUILLA-23-170855	10/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	10/10/2023	10/10/2023
Renovación permiso cargue y descargue SM-CD-20230727-20897	EXT-QUILLA-23-165541	2/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
SOLICITD DE RENOVACION DE PERMISO DE CIERRE DE VIA	EXT-QUILLA-23-180565	27/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	31/10/2023	31/10/2023

SOLICITUD	EXT-QUILLA-23-164191	28/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
SOLICITUD	EXT-QUILLA-23-164194	28/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
SOLICITUD	EXT-QUILLA-23-164199	28/09/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
SOLICITUD DE PERMISO DE CIERRE DE VÍA EN LA CARRERA 33 CALLE 50 – TRABAJOS DE REPOSICION RED DE A	EXT-QUILLA-23-169679	9/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	9/10/2023	9/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 21 22 -52 AP 2	EXT-QUILLA-23-178572	24/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	25/10/2023	25/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 61 15 125 AP 1	EXT-QUILLA-23-167242	4/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	4/10/2023	4/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 65 43 19 PI 2	EXT-QUILLA-23-166904	4/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	4/10/2023	4/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CR 45 53 165 LC 5A	EXT-QUILLA-23-167838	5/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	5/10/2023	5/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE VI 40 69 138	EXT-QUILLA-23-165712	2/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	2/10/2023	2/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 47 27 -28 PI 2 AP 2	EXT-QUILLA-23-167070	4/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	4/10/2023	4/10/2023
SOLICITUD CIERRE PARCIAL DE VIAS DE CL 99B 12F 19 AP 1	EXT-QUILLA-23-174735	18/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	19/10/2023	19/10/2023
SOLICITUD COPRRECCION PMT	EXT-QUILLA-23-178314	24/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	24/10/2023	24/10/2023
SOLICITUD DE CIERRE DE VIA PARCIAL	EXT-QUILLA-23-171396	11/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	11/10/2023	11/10/2023
Solicitud de restablecimiento de los recorridos de las Rutas servidas por la Empresa INTERMUNiCIPAL	EXT-QUILLA-23-178042	24/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Derecho de Petición (15 Días) PQR	Rutina	24/10/2023	24/10/2023
Solicitud extensión PMT de Proyecto Riverpark Octubre 2023	EXT-QUILLA-23-177906	23/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	24/10/2023	24/10/2023
Solicitud extensión PMT del proyecto River Park sobre la 42F1 Y 42F	EXT-QUILLA-23-178037	24/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	24/10/2023	24/10/2023
SOLICITUD PERMISO CARGUE Y DESCARGUE OBRA VIDALIA APARTAMENTOS	EXT-QUILLA-23-181030	30/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	31/10/2023	31/10/2023
SOLICITUD PERMISO DE CARGUE Y DESARGUE CLINICA DE LA COSTA - MES DE NOVIEMBRE 2023	EXT-QUILLA-23-181005	28/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	31/10/2023	31/10/2023
SOLICITUD PERMISO DE CARGUE Y DESARGUE CLINICA DE LA COSTA - MES DE NOVIEMBRE 2023	EXT-QUILLA-23-181006	28/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	31/10/2023	31/10/2023
SOLICITUD RENOVACION PERMISO CARGUE Y DESCARGUE ACUARELA DEL RIO	EXT-QUILLA-23-168909	6/10/2023	Externa	(Ninguno)	Gestión finalizada	Tramites y Servicios	Rutina	7/10/2023	7/10/2023
73 Correspondencias									

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103089 SA-CER755031

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: Octubre 24/2023	Hora: 9:30 am	Intensidad horaria: 1 Hora
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Corredores Viales Preferenciales TPC
Objetivo:		Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Patricia Ramirez Paccini	32.741.580	OGT	Asesor	pramirez@barranquilla.gov.co	
2	Cedos Cervelio Samacho	1140838870	AMB	Contratista	cmamacho92@gmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 06/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Notificación de la Resolución No. 0036 de octubre 27 de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REESTABLECEN UNOS RECORRIDOS DE INGRESO Y SALIDA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA A LA EMPRESA INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS EXPRESO DEL ATLÁNTICO LTDA, POR LA AVENIDA CORDIALIDAD A LA ALTURA DEL PUENTE DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR (CALLE 110)".***

En Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023, notifico personalmente al señor MARIO VARON OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.448.680 expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de la empresa EXPRESO DEL ATLÁNTICO LTDA, quien enterado del contenido de la Resolución No. 0036 de octubre 27 de 2023, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REESTABLECEN UNOS RECORRIDOS DE INGRESO Y SALIDA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA A LA EMPRESA INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS EXPRESO DEL ATLÁNTICO LTDA, POR LA AVENIDA CORDIALIDAD A LA ALTURA DEL PUENTE DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR (CALLE 110)"**. Firmo y le hace saber al notificado que el presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Al notificado se le procede a entregar copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada resolución en diez (10) folios.

QUIEN NOTIFICA

PATRICIA RAMÍREZ P.
Asesor Oficina Gestión de Tránsito

EL NOTIFICADO

MARIO VARON OLARTE
CC. No. 7.448.680 Barranquilla